



OFERTA DEL PROVEEDOR IDENTIFICADO (INVITACIÓN A POTENCIALES PROPONENTES) CM>S Nº 042/2021 SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS Y DESINFECCIÓN DE BIOSEGURIDAD DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BCB

1. FORMA DE ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REQUISITOS NECESARIOS DEL SERVICIO Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

I. OBJETO Y CAUSA

El Banco Central de Bolivia (BCB), requiere contratar una empresa especializada y certificada que efectúe el servicio de "Control Integrado de Plagas" que incluye los trabajos de sanitización, desinfección y desinsectación de ambientes de su edificio principal a objeto de controlar las plagas existentes (cucarachas y virus), contribuyendo al saneamiento e higiene ambiental de todas las áreas utilizadas por los funcionarios públicos.

II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO

A. ASPECTOS GENERALES DEL SERVICIO

NOCIÓN DE FUMIGACIÓN: Es el procedimiento mediante el cual se pretende controlar y/o eliminar plagas tales como: insectos (cucarachas, hormigas, tijeretas, escarabajos, entre otros) y ácaros, que compiten con los humanos para conseguir alimento, destruyen la propiedad, propagan enfermedades o son vectores de estas, o causan molestias, se realiza con la utilización de productos y/o compuestos altamente efectivos en ambientes, según aplicaciones de acción específica, estado de presentación y composición química de última generación, los productos utilizados no deberán ser tóxicos ni nocivos para el ser humano.

NOCIÓN DE DESINFECCIÓN: Se denomina desinfección a un proceso físico o químico que mata o erradica agentes patógenos, protozoos y virus (impidiendo el crecimiento de microorganismos patógenos en fase vegetativa y su proliferación) que se encuentren en objetos inertes. Se realizará en todos los ambientes que son utilizados por personas y los productos utilizados de última generación no deberán ser tóxicos ni nocivos para el ser humano.

Los trabajos que deben realizarse son:

1. FUMIGACIÓN GENERAL: Consiste en la aplicación de productos y/o compuestos altamente efectivos en todos los ambientes del edificio principal del BCB (oficinas, archivos, salas, salones de eventos, baños, cocinas, área cámaras frigoríficas, depósitos, shafts de instalaciones, fosas de ascensores, sótanos, escaleras, áreas de servicio, áreas de circulación, áreas de mantenimiento, entre otros), para el efecto el proveedor deberá considerar como referencia una superficie útil aproximada de 28.830 m²

2. REFUERZO DE FUMIGACIÓN GENERAL: Consiste en la aplicación de productos y/o compuestos altamente efectivos, de concentración y/o composición diferente, de acuerdo a requerimiento, a los utilizados en las aplicaciones para la Fumigación General. La aplicación de éste se realizará en una

superficie aproximada de 28.830 m²

3. FUMIGACIÓN ÁREAS SENSIBLES: Consiste en la aplicación de productos y/o compuestos altamente efectivos en ambientes sensibles o de mayor infestación del edificio principal del BCB (sótano 2 y pisos: 13, 14 y 27), para el efecto el proveedor deberá considerar como referencia una superficie útil aproximada de 3.720 m².

4. REFUERZO DE FUMIGACIÓN ÁREAS SENSIBLES: Consiste en la aplicación de productos y/o compuestos altamente efectivos, de concentración y/o composición diferente, de acuerdo a requerimiento, a los utilizados en las aplicaciones para la Fumigación Áreas Sensibles. La aplicación

de éste se realizará en una superficie aproximada de 3.720 m²





- 5. FUMIGACIÓN ESPECÍFICA: Consiste en la aplicación de productos y/o compuestos altamente efectivos en ambientes específicos del edificio principal del BCB (dos pisos a requerimiento del BCB), para el efecto el proveedor deberá considerar como referencia una superficie útil aproximada de 1.860 m².
- 6. DESINFECCIÓN: Consiste en la aplicación de productos y/o compuestos altamente efectivos en todos los ambientes del edificio principal del BCB, en una superficie útil aproximada de 33.000 m².

El servicio debe cumplir con la siguiente cantidad o frecuencia de las operaciones:

N°	DESCRIPCION DEL TRABAJO REQUERIDO	(REPETICION)
1	FUMIGACION GENERAL	1
2	REFUERZO DE FUMIGACION GENERAL	1
3	FUMIGACION AREAS SENSIBLES	1
4	REFUERZO DE FUMIGACION AREAS SENSIBLES	1 1
5	FUMIGACION ESPECIFICA	
6	DESINFECCION	10

B. EQUIPO MINIMO

Para la ejecución del servicio el proveedor deberá contar, mínimamente, con tres (3) maquinas termonebulizadoras de "chorro pulsante".

C. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL SERVICIO

El proveedor del servicio deberá considerar lo siguiente:

- Utilizará productos con el registro vigente en el INSO (Instituto Nacional de Salud Ocupacional).
- Los trabajos serán supervisados por el Fiscal de Servicio, apoyado por tres asistentes y guiados (apertura de puertas de ambientes) por el Conserje del BCB, para quienes el proveedor deberá proporcionar cinco equipos de protección personal nuevos (máscaras con filtro especial para desinfecciones y fumigaciones) mismos que serán entregados al Fiscal de Servicio antes de realizar las aplicaciones, por cuestiones de higiene dichos equipos no serán devueltos.
- El proveedor del servicio deberá dar estricto cumplimiento al D.S. N° 108 relacionado con la higiene, seguridad ocupacional y bienestar que deben cumplir las personas naturales y jurídicas que tengan una relación contractual con entidades públicas, el Fiscal de Servicio en coordinación con un funcionario de la Subgerencia de Gestión de Riesgos del BCB verificará dicho cumplimiento antes del inicio del servicio y de procesar el primer pago. Asimismo, deberá cumplir con los protocolos y normas de bioseguridad que se encuentren vigentes.
- El proveedor cubrirá, en coordinación con el Fiscal de Servicio: botellones de agua y menaje de cocina que se encuentren expuestos, para el efecto utilizará plástico u otro material desechable que evite problemas de salud o alergias en las personas al momento de ser desechado.
- Para la ejecución de cada trabajo programado el proveedor del servicio presentará oportunamente un listado de personal de su empresa y un listado de productos y equipos que serán utilizados para gestionar el ingreso al edificio principal del BCB.
- La ejecución de cada trabajo deberá ser coordinada con el Fiscal de Servicio y el personal de la empresa deberá ingresar de manera anticipada para iniciar los trabajos oportunamente.
- El proveedor a la finalización del servicio presentará de manera obligatoria un Certificado de Garantía por tres (3) meses calendario, dicho documento garantizará la correcta ejecución del servicio y comprometerá al proveedor a la aplicación de refuerzos adicionales a los descritos en las presentes Especificaciones Técnicas, si fueran necesarios y previo informe del Fiscal de Servicio, el plazo de la garantía será computado a partir de la fecha de ejecución del último trabajo programado.

III. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EMPRESA

A. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DE LA EMPRESA A SER CONTRATADA





Experiencia General.

El proponente deberá contar con experiencia general de por lo menos seis (6) trabajos en el área de fumigación o sanitización o desinfección o saneamiento ambiental o exterminación o eliminación de plagas en general o control de plagas, en edificaciones (edificios de oficinas y/o centros de salud y/o entidades financieras y/o centros sociales y/o, edificios industriales u otros similares, no residencias).

Experiencia Específica.

El proponente deberá contar con experiencia específica de por lo menos: tres (3) trabajos relacionados a control y/o exterminio de insectos (de preferencia cucarachas) o control integrado de plagas (CIP) y tres (3) trabajos relacionados con desinfección y/o esterilización de ambientes en edificaciones (edificios de oficinas y/o centros de salud y/o entidades financieras y/o centros sociales y/o edificios industriales u otros similares, no residencias).

El proponente seleccionado deberá presentar el respaldo de ambas experiencias (general y especifica) y deberán ser acreditados con los siguientes documentos en fotocopia simple: Certificación de Conformidad o Certificación de Cumplimiento de Contrato o Acta de Recepción Definitiva o Acta de Conformidad o Certificado de Trabajo o Factura acompañada del Contrato u Orden de Servicio; en los que se verifique que el servicio o trabajo ha sido cumplido, es importante que los documentos especifiquen el tipo de trabajo realizado y sean emitidos por el Contratante.

IV. CONDICIONES DEL SERVICIO

A. PLAZO

El plazo del servicio será a partir de la fecha establecida en la Orden de Proceder emitida por el Fiscal de Servicio hasta el mes de diciembre de 2021, según el cronograma (adjunto) propuesto por el Departamento de Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura (DMMI), el mismo que podrá ser ajustado a solicitud del proveedor en coordinación con el Fiscal de Servicio.

B. GARANTIAS

Para garantizar el cumplimiento del contrato, el BCB requiere una garantía equivalente al siete por ciento (7%) del valor total del contrato, para lo cual el proveedor seleccionado deberá solicitar mediante nota expresa la retención del 7% de cada pago programado.

El importe de la garantía, en caso de cualquier incumplimiento contractual incurrido por el proveedor, será consolidado a favor del BCB sin necesidad de ningún trámite o acción judicial.

El Fiscal de Servicio emitirá el informe de conformidad final del servicio y la Gerencia de Administración del BCB procederá con la devolución de la garantía o la retención luego del cierre del contrato y emitirá el Certificado de Cumplimiento de Contrato.

C. LUGAR DONDE SE EJECUTARÁ EL SERVICIO

El servicio se realizará en el edificio principal del BCB ubicado en la Calle Ayacucho esquina Mercado de la ciudad de La Paz

D. RÉGIMEN DE MULTAS

En caso de incumplimiento, el BCB cobrará al proveedor las siguientes multas de los pagos programados:

- Por la demora injustificada en la prestación del servicio, previamente definido en el cronograma y las fechas comunicadas por el BCB, se aplicará una multa de 0.5% del monto total del Contrato por cada día calendario de retraso.
- Por la prestación del servicio incompleto o con deficiencias, se aplicará una multa de 1% del monto total del Contrato por cada vez que suceda.
- Por el incumplimiento del D.S. Nº 108 de higiene, seguridad ocupacional y bienestar y la obligatoriedad de adquirir ropa de trabajo y equipos de protección personal contra riesgos ocupacionales para su personal, se





aplicará una multa del 1% del monto total del Contrato por cada vez que el Fiscal de Servicio verifique el incumplimiento, hecho que deberá ser reportado a las instancias correspondientes mediante un Informe.

- Por la falta de insumos, herramientas y/o equipos para el cumplimiento del servicio, se aplicará una multa de 0.5% del monto total del Contrato cada vez que se incurra en la falta descrita, medio de verificación Informe del Fiscal de Servicio.
- Por la falta de dotación de equipos de protección personal (máscaras con filtro especiales para fumigaciones) para el Fiscal de Servicio y el Conserje del BCB, se aplicará una multa de 0.5% del monto total del Contrato cada vez que se incurra en la falta descrita.
- En todos los casos de resolución de contrato por causas atribuibles al proveedor, el BCB no podrá cobrar multas que excedan el 20% del monto total del Contrato.

E. FISCAL DE SERVICIO

El FISCAL DE SERVICIO será designado por el Responsable del Proceso de Contratación, se recomienda designar al Ing. Pedro P. Condorena R. Técnico en Infraestructura del DMMI, quien tendrá entre otras las siguientes funciones:

- Emitir la Orden de Proceder
- Supervisar la correcta ejecución del servicio, el estricto cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y el Contrato.
- Gestionar el ingreso al edificio BCB del personal de la empresa, productos y equipos que serán utilizados para la ejecución de cada trabajo programado.
- Coordinar al interior del BCB la ejecución del servicio con las instancias correspondientes.
- Verificar el cumplimiento del D.S. N° 108 relacionado con la higiene, seguridad ocupacional y bienestar que deben cumplir las personas naturales y jurídicas que tengan una relación contractual con entidades públicas, en caso de incumplimiento suspender el trabajo, informar a las instancias correspondientes y aplicar las multas establecidas.
- Emitir los Informes Parciales de Conformidad que correspondan a cada pago.
- Recibir y aprobar la planilla de ejecución de servicios y el certificado de liquidación final emitidos por el proveedor.
- Elaborar las Autorizaciones de Pago que correspondan.
- Emitir el Informe de Conformidad Final a la finalización del Servicio.
- Computar las multas establecidas en el Contrato, según corresponda.

F. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

El proveedor del servicio tendrá las siguientes obligaciones:

- Para la firma del contrato deberá presentar un Certificado de Padrón de Empresa Aplicadora de Plaguicidas de Uso Doméstico emitido por el Ministerio de Salud o Instituto Nacional de Salud Ocupacional (INSO), dicho documento deberá estar vigente.
- Para la firma del contrato deberá presentar la metodología de trabajo a objeto de que el Fiscal del Servicio pueda realizar la verificación y control.
- Para la firma del contrato deberá presentar un Listado de Productos y/o Compuestos que serán utilizados, acompañado de Fichas Técnicas que detallen sus características, composición, dosificación y tiempos residuales entre otros. Dichos productos no deberán ser tóxicos ni nocivos para la salud de las personas.
- Para la firma del contrato deberá presentar un listado de herramientas y equipos que serán utilizados en los trabajos, a objeto de que el Fiscal del Servicio pueda realizar la verificación y control.
- Para cada pago como parte de su Informe Técnico, deberá presentar un Certificado en el que se determine la residualidad de los productos utilizados y características técnicas de aplicación en cada fecha de dosificación.
- Para cada pago deberá presentar un Informe Técnico correspondiente al trabajo programado que mínimamente contenga: descripción del trabajo realizado, recomendaciones y reporte fotográfico. Adicionalmente, el proveedor deberá presentar un listado de tareas necesarias de mantenimiento del edificio





que de modo preventivo puedan ser programadas y ejecutadas por el BCB a fin de evitar la propagación de plagas y virus según corresponda.

G. AGENTE DE SERVICIO

Para la firma del contrato el proveedor designará mediante nota escrita a un representante de su personal como Agente de Servicio quien tendrá como responsabilidades:

- Coordinar permanentemente todo cuanto corresponda al cumplimiento del servicio con el Fiscal de Servicio.
- Elaborar y presentar al Fiscal de Servicio para cada pago, el Informe Técnico y un Certificado que indique el periodo de acción Residualidad de los productos utilizados.
- Elaborar y presentar al Fiscal de Servicio la planilla de ejecución de servicios y el certificado de liquidación final.

H. FORMA DE PAGO

El BCB cancelará al proveedor por el cumplimiento del servicio el cien por ciento (100%) del monto total del Contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

PRIMER PAGO correspondiente al 30% del monto total del contrato: Contra presentación del Informe Técnico del proveedor, correspondiente al cumplimiento de los siguientes trabajos: 1° Desinfección, 2° Desinfección, 3° Desinfección, 4° Desinfección, 5° Desinfección, Fumigación de Áreas Sensibles y Refuerzo de Fumigación Áreas Sensibles, previa presentación del Informe de Conformidad Parcial del Fiscal de Servicio.

SEGUNDO PAGO correspondiente al 30% del monto total del contrato: Contra presentación del Informe Técnico del proveedor, correspondiente al cumplimiento de los siguientes trabajos: 6° Desinfección, 7° Desinfección, 8° Desinfección, Fumigación Especifica, previa presentación del Informe de Conformidad Parcial del Fiscal de Servicio.

TERCER y ULTIMO PAGO correspondiente al 40% del monto total del contrato: Contra presentación del Informe Técnico del proveedor, correspondiente al cumplimiento de los siguientes trabajos: 9° Desinfección, 10° Desinfección, Fumigación General y Refuerzo de Fumigación General, previa presentación del Informe de Conformidad Final elaborado por el Fiscal de Servicio.

El BCB cancelará al proveedor los trabajos efectivamente ejecutados, previo Informe parcial de conformidad por parte del Fiscal del Servicio y previa presentación de los siguientes documentos por parte del proveedor del servicio:

- Factura
- Informe Técnico
- Certificado que indique el periodo de acción Residualidad de los productos utilizados.
- Planilla de ejecución del servicio.
- Certificado de Liquidación Final (solo para el último pago)

I. ANTICIPO

Para el cumplimiento del presente requerimiento no se otorgara anticipo.

J. SUBCONTRATACIÓN

No se admiten subcontrataciones en el presente proceso de contratación.





3. DATOS DE LA OFERTA PRESELECCIONADA PROPONENTE: BOLIVIAN PEST HIGIENE AMBIENTAL



BOLIVIAN PEST

HIGIENE

AMBIENTAL

2021

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RECIBIDO

DEPARTAMENTO DE MEJORAMIENTO
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

= 2.6 JUL 2021

OFERTA DE SERVICIOS TECNICOS:

- Especialidad en Uso y Manejo de Plaguicidas.
- Control Integrado de Plagas.
- Control y Erradicación de Plagas domesticas.
- Estudios y Proyectos de Bioseguridad Industrial.
- Estudios de Buenas Prácticas de Higiene de Alimentos
- Licencias Ambientales.
- Analisis de Riesgo de Plagas ARP.
- Registro de Plaguicidas.

NUESTROS REGISTROS:

- NIT 2475372016
- **FUNDEMPRESA** 00111513
- SENASAG 0035LP
- LICENCIA MUNICIPAL . PMC:RBJ12138723A
- INSO-HIT/CRAP NRO.
- LICENCIA AMBIENTAL NRO. 020101-03-LASP-003-06
- **RESOLUCION SEDES** KARDEX NRO. 33796

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEJORAMIENTO Y MANTERIL ETTO DE LA INFRASSIRUCIONA BANCO VENTRAL DE BOLIVIA

La Paz 26 de julio de 2021 CITE: B.P./LP / NRO. 00102/21

Señor: Ing. Pedro Condorena BANCO CENTRAL DE BOLIVIA BCB Presente. -

De mi mayor consideración:

Estos son los costos que se propone para el trabajo de CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS Y DESINFECCIÓN DE BIOSEGURIDAD DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BCB.

TRATAMIENTO	COSTO UNITARIO	FRECUENCIA	FINAL
FUMIGACIÓN GENERAL	3500	1	3500
DESINFECCION	3500	10	35000
REFUERZO DE FUMIGACIÓN GENERAL	2800	1	2800
FUMIGACIÓN ÁREAS SENSIBLES	2800	1	2800
REFUERZO DE FUMIGACIÓN ÁREAS SENSIBLES	2800	1	2800
FUMIGACIÓN ESPECÍFICA	3000	1	3000
TOTAL FINAL			49900

Validez de la propuesta: 30 días calendario.

Condiciones de servicio: Se acepta las condiciones de las especificaciones técnicas y la intervención del servicio se realizará previa coordinación con el cliente.

Atentamente

Ing. Agr. Freddy Montero Castillo GERENTE GENERAL BOLIVIAN PEST HIGIENE AMBIENTAL Telef. Oficina: 2240974 Cel: 76738282 Fax: 2240974

talle Guerrilleros Lanza Nro. 1328 Miraflores Tel./ Fax 2240974 Cel. 76738282 Email: jotamontero@hotmail.com





4. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE SELECCIONADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Certificado RUPE en original, documento que debe ser generado por el proponente, vinculando en el Sistema de Registro Único de Proveedores del Estado en la página web del SICOES (www.sicoes.gob.bo), el proceso de contratación programado por el BCB: "SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS Y DESINFECCIÓN DE BIOSEGURIDAD DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BCB" (Contratación Menor) en el PAC de la gestión 2021.

Certificados de No Adeudos al Sistema Integral de Pensiones de ambas AFP'S (Previsión y Futuro), actualizados (Si corresponde).

Documentos solicitados en el punto III (CARACTERISTICAS GENERALES DE LA EMPRESA) del inciso A) EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DE LA EMPRESA A SER CONTRATADA, según Especificaciones Técnicas.

Documento solicitado en el punto IV (CONDICIONES DEL SERVICIO) del inciso
 B) GARANTÍAS, de las Especificaciones Técnicas.

- Documento solicitado en el punto IV (CONDICIONES DEL SERVICIO) del inciso F) OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO, de las Especificaciones Técnicas.
- Documentación solicitada en el punto IV (CONDICIONES DEL SERVICIO) del inciso G) AGENTE DE SERVICIO, de las Especificaciones Técnicas.

apmc/gaza/ycpt





PREVENTIVO N° 888

FECHA 26/07/2021

CRONOGRAMA TENTATIVO:

ACTIVIDAD	FECHA
1ra. DESINFECCION	vie, 27/ago/21
Fumigacion de Areas Sensibles	vie, 03/sep/21
2da. DESINFECCION	vie, 03/sep/21
3ra. DESINFECCION	vie, 10/sep/21
Refuerzo de Fumigacion de Areas Sensibles	vie, 17/sep/21
5ta. DESINFECCION	vie, 17/sep/21
4ta. DESINFECCION	vie, 24/sep/21
PRIMER PAGO 30%	vie, 01/oct/21
6ta. DESINFECCION	vie, 08/oct/21
Fumigacion Especifica	vie, 15/oct/21
7ma. DESINFECCION	vie, 22/oct/21
8va. DESINFECCION	vie, 05/nov/21
SEGUNDO PAGO 30%	vie, 12/nov/21
Fumigacion General	vie, 12/nov/21
9na. DESINFECCION	vie, 19/nov/21
Refuerzo de Fumigacion General	vie, 26/nov/21
10ma. DESINFECCION	vie, 03/dic/21
TERCER PAGO 40%	vie, 10/dic/21

